



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10628678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-10628678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramitara el reconocimiento a valores de la última Redeterminación de Precios aprobada a favor de la firma Megatrans S.A. respecto de la prestación del servicio de Localización Automática Vehicular (AVL), brindado durante el mes de diciembre de 2020 sin amparo contractual, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-38-GDEBA-SSTAYLMSGP de fecha 7 de mayo de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 30, se reconoció el gasto a valores de la última Redeterminación de Precios aprobada y autorizó el pago a favor de la firma Megatrans S.A. de la factura tipo B N° 0005-00002837 (DOCFI-2021-11146327-GDEBA-DGAMSGP), por la suma total de pesos dos millones seiscientos ochenta y dos mil ciento diecisiete con veintisiete centavos (\$ 2.682.117,27), respecto de la prestación del servicio de Localización Automática Vehicular (AVL), brindado durante el mes de diciembre de 2020 sin amparo contractual;

Que en virtud a lo manifestado por la Dirección General de Autorizaciones de Pago dependiente de la Contaduría General de la Provincia en orden 44, la Dirección de Compras y Contrataciones informó que con el fin de obtener la intervención previa de los Organismos de Asesoramiento y Control, el presente reconocimiento y el correspondiente al mes de enero de 2021, se canalizaron a través del expediente electrónico N° EX-2021-14052958-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos allí expuestos -orden 51-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-12160593-GDEBA-DPREMSGP, procedió a la desafectación del registro oportunamente previsionado de la presente erogación -orden 48-;

Que llegada esta instancia corresponde dictar el presente acto administrativo que deje sin efecto la Resolución N° RESO-2021-38-GDEBA-SSTAYLMSGP de fecha 7 de mayo de 2021 y autorice a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Presupuesto a efectuar las regularizaciones correspondientes en el

Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° RESO-2021-38-GDEBA-SSTAYLMSGP de fecha 7 de mayo de 2021, por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Presupuesto a efectuar las regularizaciones correspondientes en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones y Dirección de Presupuesto). Cumplido, archivar.